



# Cigarrillos "Progreso" esmerada elaboración

y selección de materiales

## PUERTO

### Salida de vapores furtivas

El Bazar, para Virrey, a las 6 p. m.  
El San Nicolás, para Panamá, a las 6 p. m.  
El San Gabriel, para Pasto, a las 12 del día.

El B. P. Pablo, para Babahoyo e intermedios.  
A las 2 p. m.

El Bolívar, para Pasto, Puerto Bolívar y Santa Bárbara a las 6 p. m.

### Palebot

**Entró:**  
Raúl Martínez, presidente de Acora, el palebot radicado en la Calle 1. Cobos, al mando su piloto, Juan Bautista.

### Balneario

Las siguientes salidas están autorizadas:  
A La Victoria, Nueva Tengüí y Oimpia Marca, de Margar, piloto C. Escalante; E. Bay, horario 10.00 a.m. y 4.00 p. m.; y M. Gómez, para Potosí, piloto José M. Tricio y Antonio Guerra; Bella del Mar, José V. Vitoria, para Popayán, piloto Anselmo Zamora y J. Francisco Salvador.

Salieron:  
A gol. Bestr, Independencia y Guaraní, Raúl Sánchez, piloto C. Escalante; Lopez y Gómez, de Margar, piloto C. Escalante; Victoria, para M. Otar, piloto José M. Tricio y Antonio Guerra; Bella del Mar, José Vitoria, para Popayán, piloto Anselmo Zamora y J. Francisco Salvador.

La bandera Olympia María, en viaje de Baza, ha tenido los siguientes vapores:

Juan Martínez y familia, Jacobo Landívar, Ramón Moreno.

### Vapor del Sur

Ayer a las 6 p. m. se produjo en la Rioja procedente de Valparaíso y puertos de mareas el vapor chileno "Potosí", con los siguientes vapores de cámara:

Diego Valenzuela—A. Villavicencio.

Carmen María L. B. de Matasal y 3 niños, 2 recién nacidos.

Fausto—Ismael Reimberg.

Punda—Domingo.

Sabina en el mar, Iquique.

En total, 25 personas.

Este vapor se despachó hoy, admisamente correspondiente hasta las 6 p. m.

## LA OLIMPIA

RODRIGO ALVARADO

De acuerdo con su viaje a Europa, tiene el honor de saludar a sus amigos chilenos y peruanos que desean esta fecha qualche exhortación y el silencio de la veletería para las PERSONALMENTE de su servicio con la diligencia.

2 y 21/3 Ms 10

### RIFA PIADOSA

Cincuenta objetos de gran mérito de los que fueron obsequiados para el Bazar de San Jacinto, en el año ppdo., destinando sus valores para la reconstrucción del templo.

Se avisa a todas las personas que han tomado números, que ésta rifa se posadera hasta nueva publicación, por no haberse terminado aún la venta de todos los números.

1 y 21/3 Ms 12. LA TESORERA DEL COMITÉ

## CÁMARA DE COMERCIO

Se citan a los señores miembros de esta institución y a sus respectivas esposas, el viernes 10 del presente, a las 10 a. m., para el objeto de leer la memoria correspondiente a 1929 y recoger el premio del Comité Adm. y trámite.

VICENTE GONZALEZ BAZO,  
Secretario

La memoria expuesta y presentada a la Escuela Brilla del Panamá, proclama hoy de todo su orgullo y satisfacción el resultado de su trabajo. Felicitamos a la gerencia de EDPI NAUDI de París que ha logrado su nombre a través de su perfume.

2 y 21/3 Ms 12

LA TESORERA DEL COMITÉ

**Santoral**

Hay jueves 12 de marzo.—San Gregorio, papa, y doctor.

**Ferrocarril**

El Colón sale de Guayaquil todos los días excepto los domingos a las 7 a. m. y las 2 p. m.

Travesía salen de Portoviejo, Chimbote, Alausí y Estrecho, a las 7 a. m. y las 2 p. m., regresando los días martes, jueves y sábado, a Durán, a las 4 p. m. El Colón sale de Guayaquil todos los domingos a las 7 a. m. y las 2 p. m.

Tres veces al día para Chimbote y una ocasionalmente para Alausí y las 3 a. m.

**Bolos del estadio**

Meses pasados hoy  
Por la mañana  
Por la tarde

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

tro, y el cuarto fue enviado al hospital si llegada a Palermo, donde el médico declaró que habían sido envenenados. El viernes día 18 de su partida de Nápoles, uno de los marineros que dormía en el camarote en que habían permanecido sus compañeros enfermos, se despidió voluntariamente, y se dirigió por el desembarco, y se dirigió a la ciudad por el desembarco, y se dirigió a la ciudad por los otros marineros barcos a la cabecera del puerto, según decían ellos, del efecto de la enfermedad denominada.

El viernes 20 de Febrero otro pasajero se situó con síntomas de los intestinos dos días más tarde, con la madrugada, con los mismos síntomas de espasmos y náuseas, malo apesar de los remedios que los administró el doctor, y así se acabaron los esfuerzos, cuando un pasajero de la primera clase, al que hacía rato pasaba, fue encontrado muerto en su camarote.

El paciente, de acuerdo con la opinión del departamento de higiene, tuvo una infarto cardíaco, y a todos los resultados de las exploraciones da Sal Alamillo para que se acuerde a su despacho para la clínica de las enfermedades de las Américas.

**El ferrocarril intercontinental**  
Washington, miércoles 19.—El presidente del departamento de Obras Públicas hizo hoy una declaración favorable a todos los resultados de las exploraciones da Sal Alamillo para que se acuerde a su despacho para la clínica de las enfermedades de las Américas.

Cuando los pasajeros al doctor Vicente Arosemena no se conservaron dos para someterlos al examen de la europa.

—  
**Vapor casero**

Panama, miércoles 19.—Un avión de ese puerto con rumbo a Guayaquil, que partió de ecuador, el vapor inglés "Moorish", con 200 pasajeros al doctor Vicente Arosemena no se conservaron dos para someterlos al examen de la europa.

—  
**El viaje del General Reyes**

Panama, miércoles 19.—Acabó de llegar procedente de la India el General R. F. Reyes, primer designado a la Presidencia de Colombia.

Su viaje ha hecho por parte de las autoridades, y de las élites superiores de la sociedad, significativo recibimiento.

—  
**Asuntos de guerra**

Londres, miércoles 10.—Con motivo del debate que se ha iniciado en el Parlamento, relativo al ejército, y que patrocina al gobierno, se ha procedido a la votación, entre la oposición y la mayoría, la decisión de la clínica de los comunes, diciendo que el ejército disminuirá y más días de sus importancia asciende, de hoy solución están pendientes todos en Inglaterra, aconsejándose que dejase intacta la cifra de 283,761 hombres propositos anteriormente, pertenecientes a las tres armas de infantería, caballería y artillería, y los accesorios de los cuerpos científicos.

Aún cuando se ha presentado en diversas reuniones de los comunes, el debate que ha dado motivo a toda clase de debates dicen de ataques y defensas, tanto de parte de los funcionarios de la secretaría de Guerra, incluso su Jefe, como de sus adversarios, y de que se haya consultado, por decir así, uno uso a los miembros de los diferentes partidos, si habrá promulgado de una manera categorizada el decreto de los prebendados, o si el orden del día esomiso indicativo que figura en su sombra es de tipo económico.

En cambio se ha presentado en diversos debates de los comunes, el debate que ha dado motivo a toda clase de debates dicen de ataques y defensas, tanto de parte de los funcionarios de la secretaría de Guerra, incluso su Jefe, como de sus adversarios, y de que se haya consultado, por decir así, uno uso a los miembros de los diferentes partidos, si habrá promulgado de una manera categorizada el decreto de los prebendados, o si el orden del día esomiso indicativo que figura en su sombra es de tipo económico.

Perón como le interpusieron en ese momento los bancos de la oposición, preguntóle qué rasgos tan fuerte había para que su señoría sostuviera con tan ardor su dispendioso proyecto que alegaba tanto al gobierno como a la oposición.

El general que les respondió que habían se mostrado interesados no eran hombres de prensa, pues no seguían con interés la marcha de los acontecimientos políticos que se desarrollaban actualmente en ciertos países de Europa, en los que tal vez esté de un momento a otro una guerra que puede obligar a la Gran Bretaña a intervenir por la fuerza dentro de sus propios intereses, y que ésta que se ejerce en las islas británicas, que son necesarias muchas tropas para desembarcar más posiciones, y su propio territorio.

Después de una breve discusión pidió la audiencia para la reducción de 270,000 hombres, con lo cual se suspendió la sesión.

—  
**Propuesta de marina**

Buenos Aires, miércoles 11.—Tempestades estuvieron la sesión de hoy en el Rechabat a causa de las violentas discusiones que siguió durante el debate del presupuesto naval, demostrando los jefes de la oposición que estaban resueltos a medir, en el terreno parlamentario, a su tiempo el destino de Von Trepk y con el resultado, voleo.

A pesar de que ambos probaban que la evidencia que el gobierno imparcial no se había derivado de su rigido sistema económico, que llegaba a la paroísima tesis de que era el ministerio de los Hacienda el que era el ministerio de los Pobres, y que los derechos a que se entregaba bajo el pretexto de mejorar la escuela, habiendo blindado la primera partida de \$50,000 dólares para los crecidos de la séptima M., la cual daba también, en atención al establecimiento de las finanzas de Argentina.

Y el ministro de Hacienda, el gobernista que mostró que la actividad de la glestería, Francia, Espana e Italia, (sin contar los Estados Unidos) que aumentan considerablemente sus escuelas sin duda en sacrificios pecuniosos, siendo demandada la medida de Rosales por el voto contra el 12, quedando de comodamente aprobada la calidad propuesta por el gabinete.

La medida entró en debate la partida de 110,500 pesos para la construcción de escuelas destinadas a los ríos de la Chacra,

que fue también redituada por los miembros del centro, y la oposición socialista; corriendo la misma suerte la propuesta del ministro Trepk, de que se votó la suma de 125,000 dólares para un bagaje hidrográfico, paes se basa a pruebas de que se vendían en el mar Báltico.

Y esto es todo, todo desgraciado, inclu-

do en que se votó a favor de la propues-

ta, cuando se votó una medida similar

sida con motivo de la crisis para las repa-

raciones que se intensificaron hace ya el

año "Kai tri Angustia" y al pequeño

"I me", a los que había que cam-

balar sus agravios, a los cuales se oponían

los socialistas Muñiz, Ríos y Segura,

pero que pasó sin obstante, debido al

compromiso que se dio de su partido,

volviéndose al 65 para cada uno de dichos

días \$12,500.

Todo esto, en dicha materia, a disculpa

de que el partido socialista, que se

recomienda a gobios ricos por su discusión

no seguir sus derechos con los existentes,

que se danle, gracias a su indiferencia,

cuando dicen que se intensificaron que

se adelan y (y esto) lo dejan al care-

llo, y bien en las intenciones de hu-

ella de guerra, y las compuestas de los

mismos, en contracida, por pliegos erra-

dias, sus preferencias son como habla

bien el presidente propuesto del ejercito

de la nación.

**Movimiento burgués**

Nueva York, miércoles 11.—La placa en ba-

rras se coloca en Londres a 22 7/8 penas

penas por una tray, y en esta ciudad a

2 1/2 centavos.

Las tropas de Bélgica sin conciencia

en Asuncion puerto del golfo de Fou-

seca.

Provocada en este país la más completa

calma.

**Noticias en Centro América**

Panama, Martes 11.—Comisión de la

Nicaragua que la situación de Honduras

no ha cambiado, bajo el aspecto milita-

ri, ni en lo que respecta a la herida

que se ha sufrido en la guerra de

que se ha librado en la

actualidad de la guerra.

El número de pasajeros ascendió a 733,

y fueron todos tristados a la isla de

Hoffmann hasta que, halla, seguridad de

que se encuentran libres de infección.

Este es el informe del oficial que pasó la visita de estilo al mencionado buque.

**El matrimonio civil**

EN EL ECUADOR

TAL COMO LO ENTENDEN: "LA REVISTA LATINOAMERICANA" DE PARÍS.

Las Cámaras Legislativas del Ecuador se ocuparon durante el mes de septiembre último, en discutir el proyecto de Ley y su Matrimonio Civil, que al final quedó aprobado y próximamente, según nos aseguran, será promulgado por el Poder Ejecutivo de la República.

Con ocasión de esa reforma y del criterio liberal que la ha llevado a aprobarla, se han procedido a regularizar las matrículas contables a la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

El legítimo régimen de casas y alianzas, tanto en las instituciones de los pueblos, por falta de preparación, ha salido una vez más a la vista. A la verdad, es muy díficil de pelear y discutir, sobre no olvidar la importancia del régimen de casas y alianzas, de que se ha tratado, de la apertura, que se ha hecho en la India, en la que se ha constado, que es necesario establecer por el principio, el que habita el carácter y principio establecido por el decreto.

Hasta hoy, muy poco se conoce aquí, no dice el R. P. Maldonado sobre la migración y se perjuicio que provoca que hacen los países subdesarrollados en Europa, en completamente estéril e infértil.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

En el informe de los países y alianzas, que se han establecido en las islas, se han mencionado en la India, en la que se ha constado, no en contrario, que debe ser regulado en el carácter y principio jurídico.

## Crónica escandalosa

Ayer, & las seis y media de la mañana, en la calle de Cuenca, fué atacado a palos Isidro Biescas, por dos individuos quienes le infirieron algunas contusiones.

La policía ha ordenado la captura de los sospechosos.

En el cuarto de Andrés Logroño, sitiado en la calle de Manabí, se formó un choque, en la madrugada de ayer a las 2 y 1/2, promovido por varios individuos y mujeres que allí se divertían.

A las nueve de la mañana de ayer, en el Cordon tuvieron un altercado María Noelia y Gabriel Chamolla, resultando el primero herido de un navajazo en la mano derecha.

Ambos boxeadores fueron conducidos presos.

Se encuentra detenido Adalberto Gamboa por haberse sustraído una máquina de coser, perteneciente a Josefina Nogales v. Montevideo.

A las 9 y 1/2 de la mañana, en la calle de Vilanova fué capturado Francisco Tovar, por haberle faltado al celador de O. y S. n.º 56.

Por haberles faltado a los celadores de O. y S. números 112 y 116, se encuentran presos María Cruz y Florencio Coello.

En la calle del Morro fué capturado ayer a las once de la mañana, Lorenzo Ross, por haber maltratado a su mujer Isidra Gurendi.

Este denunció el hecho en la comisaría de turno.

La existencia de detenidos en la cárcel fué ayer:

Sentenciados

Hombres..... 16  
Con auto motivado..... 34

Acusados:

Hombres..... 37  
Mujeres..... 3

Aprendices:

Hombres..... 3  
Mujeres..... 1

Condenados a 90 días:

Hombres..... 2  
Mujeres..... 1

Primos conciertos..... 3

Contraventores:

Hombres..... 46  
Mujeres..... 12

En la Intendencia de Policía

Suriados:

Hombres..... 4  
Mujeres..... 1

Contraventores:

Hombres..... 25  
Mujeres..... 4

## Comandancia Gral. del Distrito

### ORDEN GENERAL DICTADA AYER

Servicio de Guardián: Jefe de ronda para hoy, el nombrado, y para mañana, el Subteniente Mayor don Alejandro Esgas R. Vista de Hospital, el capitán graduado Reinaldo León.

Guardia de cárcel: labrígada de artillería Sucre y de hospital el batallón Guayas n.º 2.

Artículo único.—En el cruce de guerra "Cotopaxi", dese de baja al marino Eleodoro Reyes, por disposición del Sr. General Ministro de Guerra y Marina.

## NOTAS AL VUELO

Se han colocado pane-rayos en los nuevos postes telegráficos.

Asignación de pensiones de 10 años, la fuente de la plaza de sus patrones sitúa en la calle de la Industria.

\* En un portal de la calle de Boyacá, reconoció la policía, en la mañana de ayer, un individuo que se encontraba enfermo; fué conducido al Hospital Civil.

\* A disposición del comisario de turno, se encuentra preso en la policía José M. Suárez.

\* Por vago fué capturado ayer el menor Fausto Medina.

\* Ayer amanecearon sin barrerse la 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> calle de la plaza de Chancay.

\* Se nos informa que el patio de la casa n.º 40 de la Calle San Vicente, es un gran chiquero de puercos.

\* La plaza de la Concepción se encuentra convertida en montaña. Los vecinos piden gritos: roza!

\* Ayer se exhumaron los restos de la ninfita Celia Florentina Piedrahita U. y se depositaron en la iglesia de San Alejo.

\* En la mañana de hoy se administró el sacramento de la confirmación en la Catedral.

\* El patio de la casa n.º 28, calle Clemente Balbín, debe ser visitado por la policía municipal, pues está convertido en un foco de infección.

\* Hoy en la tarde serán cubiertos de sus haberes correspondientes al mes pasado, los tripulantes del crucero nacional "Coatza".

\* Ante, de orden del comisario de turno, el autor firmó con su nombre el n.º 140, apresado en la alcoba a Víctoriano Jiménez, sindicado de robos de cabezas.

Este individuo fué condenado a 7 días de cárcel.

\* El vapor chileno "Palena", propietario del Sur, ha traído once sacos de correspondencia.

## JUDICIAL

\* Se ha corrido visita al Fiscal en el sumario que se sigue á Sistó Pérez, Víctor M. Alvarado, Israel Maury, Juan Acosta y otros, por maltratos a José María Orsols, se nombró defensor de los sindicados Ezequiel Vivero y Secundino Márquez, el señor doctor José Indio Rodríguez.

Se practicaron varias diligencias en la causa que se sigue contra J. E. Cevallos, por irregularidades cometidas en el Directorio de caja de la Tercera Municipal.

Se ofició al Juez 2º de Letras del Poder Judicial, para que reciba de una de las partes, la parte particular de la acusación, el escrito de la parte Ester Almeida, representante de Flechas Martínez.

El Juzgado 1º de Letras ha ordenado que en el sumario instruido contra Francisco Chávez, por el delito de heridas, se haga un edicto por nueve días y se le libre resguardistas á los Juzgados, para la comparecencia del sindicado, suspendiéndole comparecer tanto el uno como la causa.

En la causa levantada contra los autores y cómplices del allanamiento de la casa de César Vitrí y Belalcázar de su hijo Nicolás Pérez, se ha citado en auto reverenciando el de Febrero 6 del presente año, y declarando abandonado por el acusador particular la querella, pero sin causar daño.

Se hizo comparecer á Jesus de D. Corstés Rodríguez, sindicado de robo y riñido en su condición.

Mañana, á las dos de la tarde tendrá lugar el juicio verbal somario, que falla en la causa que se sigue contra Juan de D. Martínez, por robo.

El Dr. Menel Granda asistirá como defensor del acusado.

En el juicio que se le sigue á Adolfo Ramírez y a Roldán Gavira por robo, se ha nombrado defensor de este último, al Dr. Luis Antonio Varega M.

Se ha oficiado al Juez Letrado de la Provincia de Léon, para que compare con lo que se le ordenó por escrito librado en 11 de Octubre del año próximo pasado, en la causa instruida contra José Alvarado.

Manuel C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Manuel C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Domicilio: Aparte Intersección Moro, 365 v. nº 1850

Juan C. San Miguel, abogado

Oficina: Calle Pedro Carbo, entre las de Aguirre y Luque, frente á la Botica Alicia.

Hora de despacho: de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.</p